

PASO  
AL  
DERECHO HOLLADO.  
ABAJO  
LOS  
GOBIERNOS INDUSTRIALES.

# LA CIGARRA

RESPECTO  
AL  
SAGRADO DE LA LEY.  
MORALIDAD  
EN  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Defensor de los intereses generales de Almería y su provincia.

**SUSCRIPCIÓN.**

Almería. . . . . 1 pta. al mes.  
Fuera. . . . . 3'50 trimestre  
Número suelto. . . . . 0'25.

Se publicará los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

DIRECTOR,

**ANTONIO VALVERDE GARCIA.**

**CONDICIONES.**

Anuncios y comunicados: precios convencionales.—Los pagos son adelantados. No se devuelven los originales.

## CRONICA.

El aspecto de nuestra población es al de una coquetuela muchacha á quien trata de engalanarse, ataviándola con colgantes y cintajos que hacen más ridícula su facha y más risorioso su porte.

Prepárase Almería á celebrar el festival de feria; ipero de que modo lo hace! No recuerdan los nacidos derroche ni lujazo igual al que se manifiesta ya, en principio.

Una Comisión, como jamás la hubo, compuesta de la flor y nata de nuestros ediles, es encargada de la organización de festejos, comisión que ha necesitado de un estudio detenido y razonado para redactar el programa de los que han de llevarse á la práctica, y que por ser de notabilidad suma no reseñamos hoy, porque no queremos quitar á los mismos la originalidad de que vienen precedidos y el buen gusto y sin igual ocurrencia, que como nota culminante caracteriza á los señores Concejales que forman la referida Comisión.

El Real de la feria creemos ha de encontrarse tan engalanado y con tal profusión de variantes, que nos permitimos asegurar, según confesión propia del Sr. Jover, el de los palcos, ha de causar la admiración y aún la envidia de los forasteros que en los próximos días nos visiten.

El pabellón municipal, local que se prepara con grandiosa actividad en el cuerpo central de los tres de que ya se compone el kiosco establecido en la parte alta del Paseo del Príncipe, y en el que han de tener efecto tanto los bailes de Sociedad anunciados por la Corporación en el programa oficial, cuanto los significados por la Sociedad Sport La Montaña, al decir de uno de los más caracterizados individuos de la Comisión de festejos, ha de semejarse en las noches en que aquellos tengan lugar, á una elegante cámara, mansión de hermosas beldades, que no parece sino que ha sido trasladada de alguno de los palacios moriscos del celeste Imperio.

Como nota saliente en los referidos festejos, ahí está la iluminación á la inglesa que el Presidente de esta Comisión Sr. Iribarne, trata de establecer en los jardinillos del Paseo del Malecon, para cuyo objeto y por no ser menos Almería que otras poblaciones donde ya se implantó este adelanto, ha sido encargada la Agencia de los Sres. Francisco Escobar y Compañía establecida en esta plaza, para dar cumplimiento al referido adorno, habiéndose pedido ya á una fábrica de Sevilla las luces necesarias á este fin. (Este último párrafo lo dejamos al aire, porque al aire lo han dejado también en el programa de festejos repartido.)

De toros, no decimos otra cosa que, viene *Mazzantini* y *Lagartijillo*, si cura, conocido el primero en Almería y el segundo en...su casa: que el ganado que ha de lidiarse es de las acreditadas ganaderías de Moruve y Vazquez, elegido por el Alcalde de Sevilla, á quien se ha dado este encargo de confianza y de aquí la creencia del trapío que han de traerse los animalitos. Tanto éstos como los caballos que han de servir para la suerte de varas, tendrá ocasión de verlos el público inteligente en los corrales de la plaza, para poder apreciar sus condiciones.

Prepárase, pues, una serie de días de bullicio y animación tal, que mucho nos tememos ó vá á haber algunos considerables descensos en las fortunas de varios capitalistas, quienes ya están haciendo el presupuesto de sus desembolsos, con el fin de no perder ningún acto público ó privado, en que puedan admirarse novedades nunca vistas.

Sabemos de más de uno de éstos sujetos, hombre previsor y asiduo concurrente al mercado de las flores, que ha introducido en su casa tales *conosuyas*, que han de darle por resultado la vispera del primer día de feria, en que romperá la alcancía donde vá echando aquellos fondos, un capital tan *crecido* como bastante á conseguir hacer una colosal olla de café con leche, cuyo líquido suprimió días pasados para sí, para la esposa y para cuatro chiquitines que berrean como becerros todas las mañanitas al pedir el consabido, extinguido y suprimido desayuno.

En fin, la mar de diversiones y jaleos se nos vienen encima, de que esperamos salir con la ayuda de nuestro bolsillo (¡) y la de la divina Providencia, que no nos ha de faltar.

Hugo.

## AL HUNDIMIENTO

Se han aprobado los presupuestos. De nada sirvió que la oposición por parte de los individuos que componen las minorías parlamentarias fuese enérgica; de nada tampoco han servido las valientes campañas emprendidas contra éstos por la prensa de toda España; de nada sirvieron las razonadas quejas del infeliz contribuyente, cuyos intereses se lesionan gravísimamente.

El ya inmortal ministro Sr. Gamazo, el hombre funestísimo colocado al frente del departamento de Hacienda, ha visto coronada su obra y convertirse en ley el parto de su calenturienta imaginación, con el que cree salvar al país de su cercana bancarrota, de su inmediato hundimiento.

Dice, á este efecto, nuestro apreciable

colega *El Combate* de Cieza, entre otros particulares.

«Poco pueden importarle al Sr. Gamazo, el voto de sus amigos políticos, la satisfacción de su Jefe, ni la superior aprobación del señor Castelar, porque enfrente de eso se levanta protestando algo más grande y más importante, el comercio empobrecido, la industria arruinada, la agricultura castigada, todas las fuerzas vivas del país seriamente amenazadas con la práctica de las teorías económicas del que venia al Gobierno con la pretensión de dar á nuestra Hacienda una vida feliz y próspera de que hace tanto tiempo se ve necesitada.

No; no puede estar satisfecho el Sr. Gamazo de su obra y mucho menos si considera que ha rodado por la pendiente del descrédito, impulsado por el Sr. Sagasta, hombre tan funesto como sagáz, y tan sagáz como afortunado.

Apareció en otro tiempo, la figura del señor Gamazo rodeada de prestigios y de esperanzas, surgiendo del seno del partido liberal con propósitos viriles y con serias amenazas, y el Sr. Sagasta que veía en aquella figura un peligro constante para su vida política, en vez de presentarle la batalla con entereza, le llamó á su lado y aceptando todas sus reformas no hizo otra cosa que empujarle por esa pendiente, bien seguro de que había de arular para siempre al que hubiera podido hacerle sombra. ¡Demás sabia él que los proyectos de Gamazo habian de ser recibidos con hostilidad por el país entero!

Por eso creemos que el Ministro de Hacienda no puede envanecerse con el cumplimiento de sus reformas, porque no son únicamente la muerte de la Hacienda española, son también la muerte política, la anulación completa del que tuvo la desgracia de patrocinarla.

Gamazo ha muerto.

¡Séale el empréstito ligero.»

Nada más elocuente que lo dicho por el compañero; los potentes brazos del país representados por sus múltiples industrias, por su agricultura, por su comercio, tropesarán de hoy más con la obra planteada y llevada á éxito feliz! por el actual Ministro de Hacienda.

El Sr. Gamazo, sordo al clamoreo unánime del país que ve su inminente hundimiento ha pasado por alto cuanto pudiera obstruirle el magno pensamiento de su fogoso cerebro en el que no se ha dado hora de reposo hasta verle convertido en leyes tan funestas, como funesto será el resultado que brevemente ha de ofrecer al país, ya empobrecido y miserable merced á la desafortunada gestión de los distintos hombres, que al parecer como cas-

tigo merecido, estuvieron al frente de la Hacienda nacional.

Grandes son, pues, los males que se avencinan, males que como eterna maldición han de pesar seguramente sobre la conciencia de aquellos que los proporcionan.

¡Alábase, por tanto, el Sr. Gamazo de su obra, puesto que con ella sumirá en plazo no lejano al país en el obscuro fondo del insondable abismo de la miseria y la ruina!

Pobre España, en manos de hombres tan funestos que de día en día siguen la obra de tu desventura, empujándote por el angosto sendero de la perdición. ¿Cuándo sacudirás la inercia en que te ves postrada, defendiéndote con tus antiguas y valerosas garras, de la presa que en tí han hecho seres nacidos en tu suelo y que en lugar de elevarte, te aniquilan y empobrecen cínica y descaradamente?

El día de las grandes liquidaciones, encuéntrase cercano, y entonces tu reivindicación será completa, eficaz, absoluta.

A. V.

## MUNICIPIO.

No hemos de dejar de decirlo, puesto que de las observaciones que venimos haciendo así resulta.

Poco justificable es la conducta de algunos señores Concejales, con no asistir á las sesiones que se celebran en el Ayuntamiento, mereciendo por lo tanto un severo correctivo; por más que bien mirado, valía más dejasen por completo de asistir, si los pocos que lo hacen continúan por el camino que van, esto es, el de echar sesiones fuera, mirando la administración municipal con la indiferencia que lo vienen haciendo.

Al observar los asuntos que se discuten en la casa del pueblo, no parece ser sino que Almería no necesita de cuidado alguno en la administración de sus sagrados intereses, y cualquiera que visite ó vaya una vez tan sola á las sesiones que celebra, cuando hay número, la Corporación, tendrá forzosamente que figurarse, á la vista del escaso número de ediles asistentes, que las atenciones á cargo del Municipio, están al corriente, y sin atrasos de ninguna especie, razón por lo cual no se molestan en asistir los individuos de la Corporación.

El Alcalde, Sr. Bustos, de quien no podemos menos que decir el buen concepto que merece al pueblo de Almería, por su activa gestión y celoso interés en cuanto atañe con la Corporación que preside, debiera en nuestro humilde parecer, ver el modo de hacer concurrir á las sesiones á los señores Concejales que por negligencia, abandono, ó censurable apatía se pasan los meses enteros sin concurrir á aquellas, obligándoles á que se personen en las mismas, ó en otro caso abandonen un cargo que no saben ó no quieren desempeñar.

Y por lo que se refiere á éstos habitantes, ya saben lo que puede esperarse de ciertos hombres llevados á la Casa-Ayuntamiento, los que apenas la han pisado una sola vez, y el modo de dar cumplimiento al cargo de confianza en ellos depositado, digno de tenerse presente en las próximas elecciones para que **PUEBAN SER NUEVAMENTE ELEGIDOS.**

X.

## LEY DE PRESUPUESTOS,

La publica la *Gaceta* del día 6.

Su mucha extensión nos impide publicarla íntegra, por lo que hacemos el siguiente extracto:

### Gastos é ingresos.

Se fijan los gastos del Estado para el año económico de 1893-94 en 737 millones 474 811 pesetas 41 céntimos.

Los ingresos se calculan en 737 millones 726 353 pesetas, sin perjuicio del derecho del Estado a recaudar los 164 millones 487 738 del cupo de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y los 84.225.000 que importan los encabezamientos de consumos.

### Gracia y Justicia.

Los tribunales de justicia se reorganizan del modo siguiente:

Queda suprimido la sala tercera del Tribunal Supremo.

Se suprimen igualmente las salas de lo criminal de las Audiencias territoriales, que serán sustituidas por Audiencias provinciales.

Las plantillas de las Audiencias no podrán pasar de 82.523 pesetas.

Quedan suprimidas 87 Juzgados de primera instancia é instrucción. En cada distrito electoral para diputados á Cortes habrá, por lo menos, un juzgado. Estos no excederán del número total de 400.

Formarán la Sala de gobierno de las Audiencias territoriales el presidente y presidentes de Sala de estas, en unión del presidente y fiscal de la provincial establecida en las mismas capitales.

Los magistrados, jueces en los tribunales del reino, incluso el de Cuentas, así como los auxiliares de los mismos con categoría equivalente ó asimilada á la de aquellos que hubieren de quedar en igual situación, permanecerán hasta que vuelvan al servicio activo, en mitad de los sueldos que correspondan á los cargos que actualmente desempeñan.

El ministro de Gracia y Justicia podrá conferir, en comisión, á los funcionarios que por virtud de esta ley quedarán excedentes, las plazas de la categoría inferior de que pudiera disponer por virtud de la reorganización autorizada por esta ley. Los que no aceptaren en las condiciones antes expresadas, conservarán, con su carácter de excedentes, el derecho de volver á la carrera cuando les correspondiere; pero cesarán en el percibo del haber que como tales excedentes se les asigna en esta ley.

Los empleados de la Dirección general y Cuerpo de Establecimientos penales, que por no tener asimilación ni derecho á excedencia resultaren cesantes, ocuparán respectivamente, si lo solicitan, las plazas que vacuen en adelante en dicha Dirección y Cuerpo, en la forma que previamente se determine por el ministerio de Gracia y Justicia.

Estas disposiciones quedarán cumplimentadas en el plazo máximo de un mes.

### Guerra y Marina.

Desde que empiece á regir este presupuesto, solamente se abonará gratificación en concepto de mando en tierra, á los jefes y oficiales de ejército y armada que desempeñen los destinos siguientes:

Coroneles, primeros jefes de los regimientos activos de infantería, caballería, artillería é ingenieros; jefes de medias brigadas de cazadores de infantería; los de los establecimientos de remonta de caballería; los que sirven en alabarderos y escolta real; el primer jefe de la brigada de tropas de Administración militar y los subinspectores de carabineros.

Tenientes coroneles, primeros jefes de los batallones activos de cazadores, de artillería de plaza, de telégrafos y ferro-carriles y del disciplinario de Melilla, y de los que manden comandancias de carabineros.

Comandantes que manden comandancias de carabineros y penitenciaria militar.

Capitanes de los regimientos y batallones activos de infantería, caballería, artillería é ingenieros, escuadrones de escolta real, de Mallorca,

de escoltas, de establecimientos de remonta de caballería y de depósitos de caballos sementales; secciones de ordenanzas del ministerio de la Guerra, de cazadores de caballería de Melilla y de caballos sementales; milicia voluntaria de Ceuta, primera compañía de tropas de Administración militar, somatenes de Cataluña, comandancias de la Guardia civil y carabineros, compañía provisional de la Dirección general de Carabineros, Penitenciaria militar y los jefes y oficiales de la Armada que desempeñen cargos análogos.

Los oficiales generales de los distintos cuerpos de la Armada y sus asimilados que hayan sido ó sean declarados de cuartel como excedentes por consecuencia de reformas ó á petición propia, disfrutará los mismos sueldos que respectivamente están señalados á sus iguales del ejército en idénticas circunstancias.

Los ministros de Guerra y Marina reorganizarán los servicios de sus respectivos departamentos, siempre que produzcan economías. Estas se aplicarán á servicios de material y creación del 8.º cuerpo del ejército, cuando el ministro de la Guerra lo estime oportuno.

El ministro de la Guerra podrá mantener en activo, de los créditos del presupuesto, los seis regimientos de infantería que con arreglo á la presente ley deben quedar en situación de reserva.

### Gobernación.

El ministro de la Gobernación queda autorizado para separar los servicios de Correos y Telégrafos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que en la actualidad se hallan fusionados.

Los auxiliares permanentes que quedan fuera del servicio á consecuencia de las reformas de este presupuesto, tendrán derecho de propiedad entre todos los de su clase, para ser colocados en las vacantes que vayan concurrendo en las estaciones limitadas del Estado; quedando sujetos á demostrar su aptitud, si el Gobierno así lo exigiera, al tiempo de posesionarse del nuevo destino.

### Fomento.

Quedan refundidas en el presupuesto ordinario las obligaciones de Fomento que figuran en el extraordinario para 1892-93, aplicándose los 14 millones de su importe á los gastos que origine el quebranto de situación de fondos en el extranjero con destino al pago de intereses de la Deuda, y demás obligaciones del Estado.

El Gobierno podrá devolver á las Compañías concesionarias de ferro-carriles en construcción, las fianzas que garantizan el cumplimiento de las condiciones de su concesión, siempre que el importe de las obras por ellas ejecutadas, sean, por lo menos, el doble del valor efectivo de las fianzas referidas.

### Hacienda.

Quedan autorizados los créditos necesarios para la administración y explotación de las salinas de Torreveja, y la del impuesto de consumos en aquellas poblaciones donde fuese preciso administrarlo por cuenta de la Hacienda.

Desde el próximo ejercicio se repartirá y readarará con separación la contribución urbana, la rústica y la pecuaria.

Queda suprimido el apremio de segundo grado contra los contribuyentes por territorial.

Terminado el apremio de primer grado, y sin perjuicio del embargo y venta de frutos, muebles y semovientes que podrán simultáneamente practicarse, se procederá desde luego al de los bienes inmuebles que en la localidad posea el deudor y á la anotación preventiva de los mismos, los cuales señalará el agente ejecutivo sin esperar la designación del Ayuntamiento.

Las Compañías de seguros pagarán, en concepto de contribución industrial, el 2 por 100 sobre las primas que anualmente perciban de los asegurados.

Los agentes de estas mismas Compañías contribuirán también con el 2 por 100 de las cantidades que por comisiones perciban, dicha cuota les será retenida por las Compañías.

El tipo del 1 por 100 con que, según la base 4.ª de la ley de 20 de Junio de 1892, fueron gravados los legados ó herencias en favor del alma del testador, solo será aplicable en aquellos casos que le sucedan descendientes legítimos. En todos los demás se devengará el 8 por 100 que menciona la misma base.

Las adquisiciones que realicen por cualquier

título los establecimientos de beneficencia ó instrucción pública, sostenidos exclusivamente de fondos generales del Estado, de la provincia ó del municipio, devengarán el 6-10 por 100. Las adquisiciones realizadas por los establecimientos de igual índole de carácter privado, aunque se dediquen á la enseñanza gratuita ó disfruten de subvenciones oficiales, devengarán el 2 por 100.

Queda en su consecuencia, derogado el número 6.º del art. 3.º de la ley de 25 de Septiembre último.

Se autoriza al Gobierno para arrendar en subasta pública ó concurso, tratándose ó por provincias, la recaudación y la investigación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes,

Se autoriza al Gobierno para revisar los tipos de arriendo del impuesto de cédulas personales en las veinte provincias en que no ha sido arrendado, y proceder á la nueva licitación con arreglo á los tipos revisados. Estos no podrán ser, en ningun caso, inferiores al importe de la máxima recaudación obtenida en el último decenio y un 10 por 100 más.

(Se continuará.)

## Variedades.

### CURA DE AMOR.

Estaba enferma de amor la coqueta Inés Romero y á curarla con esmero fué un afamado doctor. La pulsó, miró el semblante, no cesó de interrogarla, y despues de examinarla le dijo en aquel instante. «Esta dolencia horrorosa sanará inmediatamente; pero teniendo presente que la cura es dolorosa.» Ella, gustosa aceptó, y en aquella misma hora fué curada sin demora, aunque trabajo costó. Despues de mañana empresa largo rato conversaron y este diálogo entablaron por si á alguno le interesa. —¿Le gustó la operación? —Si señor, fué soberana, tanto, que espero mañana repita la operación. —Esto tiene sus reverses si otra vez se ha de operar; pues tendria un gran pesar al cabo de algunos meses. Y al decirle la verdad, evito un disgusto serio, por que sería el remedio peor que la enfermedad.

M. A.

### CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA CIGARRA.

9 de Agosto de 1892.

Muy Sr. mio: Al confirmarse las noticias de haber ocurrido serias complicaciones en Victoria, la opinión ha emitido su voto en contra de los planes ministeriales. Es objeto de muy ardientes censuras la conducta del gobierno, que ha obrado con muy poca sutileza, alentando las esperanzas de los habitantes de Victoria, para darles luego un golpe mortal en forma de dictámen de la Junta Consultiva. La supresión de la Capitanía general, podrá ser todo lo equitativa que el gobierno quiera, pero eso, no es óbáculo para que los Alaveses protesten con justicia del engaño en se les ha tenido hasta hoy. Desde que se anunciaron las reformas militares del Sr. Lopez Dominguez, auguramosle al ministro terribles desastres. Comenzaron estas por la ruda oposición de cuantos periódicos estudiaron el asunto con independencia de criterio. Seguidamente la Coruña, dió el espectáculo de una ciudad que lucha furio-

samente para que no le sean arrebatados sus derechos. Y en otras capitales, la protesta si bien menos ruidosa, no dejó tampoco de ser enérgicamente presentada. Procebiendo con engañosos paliativos, ha ido manteniéndose la situación hasta el día en que hecho público el acuerdo de la Junta Consultiva de Guerra, inicianse las hecatombes preñadas. Los hechos ocurridos en Victoria han sido muy importantes; no los apadrinamos por que nunca fuimos gustosos de las públicas algarabías, tengan razón ó no, pero tampoco defendimos al gobierno, que pudo hacer mucho más por esa provincia, cuyas cooperaciones populares han hecho tantos sacrificios por la clase militar, que albergaron en su seno cariñosamente. Y lo que de jimes de Victoria, puede repetirse de otras capitales, igualmente amenazadas de que se les prive de la Capitanía.

El Ministro de la Guerra, dirá cuanto le venga en gana, para defender sus planes; pero nosotros, salvando su opinión, creemos que la cosa ha podido hacerse con mayor cordura y sin producir tan grandes perjuicios, á provincias enteras, que tienen el derecho de que se las atienda como es debido, por el gobierno, á cuyos legales proyectos, jamás negaron su apoyo. La actitud decidida de Victoria, ha causado impresión y no sería difícil que por ella se modificasen algo los proyectos. En Coruña tambien, vuelven á iniciarse las manifestaciones en contra del gobierno. Por todo lo cual, sin añadir nuevas consideraciones ya que la gravedad de los asuntos hace improcedentes cuantos comentarios quisiéramos hacer, aseguramos que la situación es sobradamente embarazosa para el Ministro de la Guerra, que solo por mal entendido amor propio, no modifica en un punto su actitud.

De V. afectísimo.

El Corresponsal.

### DE RAMA EN RAMA

Hemos sabido, y lo consignamos con gusto, que el opulento capitalista D. José Martínez Morilla ha mandado un valioso regalo con destino á la rifa de beneficencia que proyecta la Junta de Damas creada por la Sociedad Económica «Amigos del País.»

A la temprana edad de 16 años ha dejado de existir la Srta. Maria Belver Cano, hija única de nuestro particular amigo D. Antonio Belver Oña, Juez de Instrucción de Huescar.

Reciba el Sr. Belver, como igualmente su apreciable familia nuestro más sentido pésame por la pérdida irreparable que hoy lloran.

El conocido especialista en enfermedades de los ojos, residente hoy en Almería, Dr. G. Cerpas, ha trasladado su gabinete de consulta desde el Hotel Tortosa en que habitaba al de Lóndres, Glorieta de San Pedro, siendo muchas las personas que le visitan á diario con motivo de la justa fama que goza en la cura de padecimientos á la vista.

Se encuentra entre nosotros el reputado profesor dentista Dr. Garin, conocido del público almeriense por las maravillosas curas que ha realizado en la profesión á que con constante celo se dedica.

Las personas que padezcan afecciones á la boca, sepan que en el Hotel Tortosa se hospeda el señor Garin, que continuará en ésta población hasta fin del presente mes.

Damos nuestra enhorabuena al Sr. Don Enrique Garcia Vivas, Concejal de éste municipio por el servicio prestado en la denuncia llevada á cabo con motivo de la expendición de carnes de tres vacas de la propiedad de los labradores Antonio Juanete y José Berenguel, y cuyas reses parece que murieron de enfermedad sospechosa.

Servicios de la importancia del practicado por éste Sr. Concejal, hablan muy alto del celo y actividad de quienes lo ejecutan, por cuyo motivo, repetimos nuestra enhorabuena al Sr. Garcia Vivas.

Noches pasadas tuvimos la satisfacción de oír en el pabellon instalado en los jardinillos del Coliseo de Novedades una polonesa ejecutada á cuatro manos por los aventajados profesores de piano señores

Garcia Peinado, D. Francisco, y Vivas D. Adrian, acompañados del acreditado sexteto Sanchez.

El efecto que nos produjo tan grata cuanto armoniosa tocata fué indescriptible, por la limpieza y exquisito tacto empleado en su ejecución.

Saludamos á tan celebrados maestros.

No hemos tenido aún la satisfacción de vernos atendidos por el Comisario Régio, apesar de enviarle nuestra publicación, á su domicilio en Madrid, absteniéndonos de dar opinión alguna en relación á la obra de encauzamiento de las ramblas é indemnización á los perjudicados en la catástrofe del 11 de Septiembre de 1891, hasta tanto que sepamos del mismo Sr. Comisario Régio, lo que piensa con referencia á tan importantes particulares, á los cuales seguimos la pista muy de cerca.

Llamamos la atención de la autoridad municipal á fin de que se evite que tauto los coches de plaza, como los particulares y demás vehículos, recorran las calles de la población con la velocidad que lo hacen, que más de una vez son causa de los atropellos y desgracias que con tanta frecuencia se suceden.

Rogamos al Sr. Bustos, dicte órdenes severas á corregir estos abusos.

Ha trasladado su bufete, desde la calle de Calderon en que antes habitaba, á la de San Pedro, número 5, el distinguido Letrado de éste Colegio, don Plácido Langle.

Continua recibiendo multitud de regalos con destino á la Rifa de Beneficencia, la Sra. Doña Rosario Casas, de Miura, Presidenta de la Junta de Señoras, que tratan de llevar á feiz término, obra tan meritoria como digna de cooperación.

Hemos visitado el parador que ha construido el Sr. D. Antonio Martínez Perez, cuyas fachadas dan á la Carrera de Santa Rita y calle de Apolo, habiéndole tenido ocasión de admirar las condiciones higiénicas y hermosas vistas de que goza, como igualmente lo espacioso y ventilado de sus habitaciones.

En otro número hablaremos con más detención de tan hermoso Parador.

Señor Alcalde:

Los individuos del cuerpo de limpieza no dan señales de vida, según observamos de las basuras existentes en algunas calles céntricas.

Corrijase éste descuido.

Llamamos la atención del Inspector de policía urbana por si se digna tomar nota de ésta denuncia.

Frente al establecimiento del Sr. D. Juan Muro en la calle de las tiendas existe un balcón de agua corrompida que desde olores malsanos y perjudiciales; motivo por el cual debe encargarse á los dependientes de la limpieza pública á sus ordenes, cuiden de hacer desaparecer aquella suciedad inmediatamente.

### ULTIMA HORA.

Madrid 11-10 noche.

Háblase con bastante insistencia de un nuevo gabinete presidido por Martínez Campos.

Circulan graves rumores acerca partida insurrectos levantada Seo de Urgel.

General Lopez Dominguez pasó sin incidente desagradable Vitoria.

Espíritu opinión pública varias poblaciones España, acusa gravedad con motivo aprobación presupuestos.

El Corresponsal.

Imprenta de Robles Martinez.

SECCION DE ANUNCIOS.

LUSTRE AL CALZADO

En el paseo del Príncipe, se ha abierto un establecimiento para limpiar el calzado, el cual se halla montado á la altura de los mejores de Madrid, Barcelona y Sevilla.

En él no se carece de los periódicos de Madrid y locales, para que los parroquianos puedan, interin se les sirve, aprovecharse de su lectura.

Lo recomendamos al público, quien para cerciorarse puede pasar a verlo la casa mas abajo del Gobierno civil.

GRAN HOTEL TORTOSA  
ALMERIA

Situado en el punto más céntrico de la población.

Los dueños de éste, Don Rogelio Tortosa y D. Apolonio Romero, no han omitido gastos ninguno hasta conseguir ponerlo á la altura del mejor de Levante. Lo recomendamos en la seguridad de que quedarán complacidos los que lo visiten.

M. RUIZ REYES E HIJO  
en liquidación.

Consignatarios de bu-

ques para los puertos españoles, de la línea de las Antillas, de Filipinas, Buenos Aires, Fernando Poo y Africa.

Admiten arga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo.

Calle de Navarro Rodrigo.

¡ATENCIÓN!

Dentaduras artificiales sin paladar, para poder hablar y hacer una perfecta masticación de los alimentos. El Sr. Fernandez, Dentista, las construye tambien por la presión atmosférica y por el contacto inmediato y de otras clases.

Vive Fonda del Malagueño.

Calle del Sto. Cristo.

OSTRAS FRESCAS

En la fonda de Pavia, sita en la calle de San Pedro, se sirve este apetitoso marisco y todo cuanto un buen anfitrión desee, con una economía sin rival.

Dolores Fernandez Martinez

Ultimas novedades en sombreros, capotas y gorras para señoras y señoritas, con preciosos

adornos de flores, de encaje, paja, fantasía y cuantas clases pueda exigir la más rigurosa moda.

Precios sin rival, y economía y actividad.

Real, frente á la tienda El Guante.

VAPOR ESPERANZA.

Saldrá de este puerto para Orán todos los miércoles, admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes, en Almeria, Puerta de Purchena.

Consignatario, Juan Lopez, calle de la Glorieta, bajos de la Fonda de Tortosa.

José Kobles.

Establecimiento de calzado de todas clases. Precios desconocidos, obra garantizada.

Plaza de Bilbao, núm. 1.

Vizcaino, dentista.

Horas de operaciones y consultas, de 11 de la mañana á tres de la tarde

3, Rambla de Alfareros, 3.

VENTA DE FINGAS.

En precio muy arreglado se venden tres casas de

planta baja en la calle del Chantre, números 36, 40 y 42.

Razon Mariana 10, Agencia.

GRAN H. DE LONDRES  
DE SERRANO

6, Glorieta de San Pedro, 6

ALMERIA.

El mas concurrido y mejor de la Capital, esmeradísimo aseo y mucha comodidad para todos los pasajeros.

BASTONES

Gran surtido, últimas novedades. Los hay tambien con puños de plata para Autoridades.

Gerónimo Ramirez de Sepúlveda, 35, Tiendas, 35

LA CURTIDORA

De Miguel Lopez Vicente.

8, REAL, 8.

Gran surtido en artículos de novedad para la estación presente, magníficas pieles para cama, gamuzas para coches, suelas Igualada y Barcelona, cueros negros y avellana y demás géneros curtidos.

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES  
AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABAÑA.

SALINAS SULFURADAS, SULFATADO-SODICAS, HIPOSULFITADAS.

Base purgante, NaO, SO IO<sup>2</sup> HO.—gr. 227. Depurativa NaS.—gr. 00,499.

UNICAS DE SU ESPECIE

INTERESA A TODOS EN VER.

- 1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.
  - 2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA.
  - 3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos, charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.
  - 4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo pueda comprobarlo y tomar el agua al nacer.
- El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antitherpéticas, Antiescrofulosas y Antisifiliticas.

Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO.

INTERIOR Y EXTERIOR.

Opinión favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor, R. J. Chavarri, 87, ATOCHA, 87, Madrid.

Inyección

vegeto-mineral de Heredia. Cura los flujos de la uretra, sean recientes ó crónicos. Corrige el flujo blanco. De venta en la Farmacia de Vivas Perez.

ABANICOS DEL CELESTE IMPERIO  
(Japón.)

La primera remesa de esta temporada.—Variado y elegante surtido.

PRECIOS MUY BARATOS

GERÓNIMO RAMIREZ DE SEPÚLVEDA

35, TIENDAS, 35

FERNANDEZ HERMANOS.

Se aban de recibir magníficos géneros para la presente estación.

CALLE DE MURCIA

Centro benéfico.—Llamamos la atención de nuestros lectores y les recomendamos á la vez, el «Centro benéfico de nuestros lectores establecido en Madrid, Fuencarral 121, por las inmejorables ventajas que ofrece á toda persona que necesite trasladarse á la Corte en busca de remedio á su padecimientos.